



## RESOLUCIÓN UPTP N° 074/2025

**POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION 46/2024, SE CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO Y SE ASIGNAN FUNCIONES PARA DAR CONTINUIDAD AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY (MECIP) EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWAN- PARAGUAY.**

Asunción, 11 de abril de 2025

**VISTO:**

La Resolución UPTP N° 46/2024 del 01/04/2024, “Por la cual se conforma el Equipo Técnico denominado “Equipo MECIP” para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas de Paraguay en la Universidad Politécnica Taiwan - Paraguay, se designa su coordinador y se definen sus funciones.

La Resolución N° 145/2024 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015 en la Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Politécnica Taiwan Paraguay fue creada por Ley N° 6096 de fecha 31 de mayo de 2.018, como una entidad pública, según lo establecido en el artículo 1° de su ley de creación.

Que, como entidad pública se halla supeditada a las disposiciones que rigen los procedimientos administrativos del sector público.

La Resolución CGR N° 377 del 13 de mayo de 2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”.

La Resolución CGR N° 147/2019, “Por la cual se aprueba la “Matriz de evaluación de niveles de madurez”, a ser utilizada en el marco del Sistema



## RESOLUCIÓN UPTP N° 074/2025

**POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION 46/2024, SE CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO Y SE ASIGNAN FUNCIONES PARA DAR CONTINUIDAD AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY (MECIP) EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWAN- PARAGUAY.**

de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015”.

Que, para continuar con el proceso de diseño e implementación del Modelo Estándar de control interno MECIP, se hace necesaria la actualización del equipo de trabajo y la asignación de funciones, de manera a garantizar el efectivo desarrollo de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno en la UPTP.

Que, el Art. 1° de la Resolución 145/2024, resuelve: “Adoptar la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2025 en la Universidad Politécnica Taiwan-Paraguay.”

Que, la implementación efectiva del MECIP, su desarrollo y sostenibilidad, requiere de estrategias que garanticen la operatividad de los equipos de trabajo en el proceso de diseño, implementación y evaluación de la norma mencionada, al interior de la Institución.

Que, la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay goza de autonomía suficiente para dictar sus propias normativas y reglamentos internos, conforme a lo establecido en el Artículo 2° de su Estatuto.

Que, en Acta N° 2/2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, de la Reunión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario, consta la designación como Rector de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay de Don Jorge Daniel Duarte Rolón.



## RESOLUCIÓN UPTP N° 074/2025

**POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION 46/2024, SE CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO Y SE ASIGNAN FUNCIONES PARA DAR CONTINUIDAD AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY (MECIP) EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWAN- PARAGUAY.**

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN – PARAGUAY,**

### **RESUELVE**

**Artículo 1°.- Derogar** la Resolución 46/2024 “Por la cual se conforma el Equipo Técnico denominado “Equipo MECIP” para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay en la Universidad Politécnica Taiwan - Paraguay”.

**Artículo 2°.- Designar** a la titular del Departamento de Planificación y Calidad Institucional, como Coordinadora del Equipo de trabajo MECIP.

**Artículo 3°.- Conformar** el Equipo de trabajo MECIP, que estará integrado por los titulares de las dependencias de la UPTP a continuación citadas:

- Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

- Dirección de Bienestar y Desarrollo de Personas

- Dirección de Calidad Académica

- Departamento de planificación, elaboración de PAC y seguimiento de contratos.

La Asesoría del Rectorado brindará apoyo técnico y estratégico al equipo, acompañando el desarrollo de las actividades, documentando los avances, promoviendo el cumplimiento del modelo y velando por la adecuada articulación interdepartamental.



## RESOLUCIÓN UPTP N° 074/2025

**POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION 46/2024, SE CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO Y SE ASIGNAN FUNCIONES PARA DAR CONTINUIDAD AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY (MECIP) EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWAN- PARAGUAY.**

**Artículo 4°.-** **Asignar** a la Coordinación y el Equipo de trabajo MECIP las siguientes funciones:

- Elaborar un plan de trabajo para la implementación MECIP.
- Orientar, coordinar y monitorear la implementación del MECIP en cada una de sus etapas, proponiendo acciones correctivas en caso de desviaciones.
- Diseñar las herramientas necesarias para la implementación efectiva del Sistema de Control Interno MECIP
- Socializar con todas las dependencias de la Institución las documentaciones aprobadas por la MAI en el marco MECIP
- Orientar a los funcionarios de la institución en la aplicación de metodologías y herramientas que comprende el MECIP.
- Consolidar y resguardar toda la información documentada que respalda la implementación del MECIP en la Institución, de manera cronológica evidenciando las versiones vigentes y el histórico de las mismas.
- Mantener informada a la MAI de los avances, y/o dificultades para la implementación MECIP.

**Artículo 5°.-** **Encomendar** la responsabilidad directa de la implementación efectiva del MECIP a las Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento de la Institución.

**Artículo 6°.-** **Conformar** el Equipo Evaluador de la implementación del Modelo MECIP a ser integrado por la Dirección de Auditoría Interna, y el Departamento de Auditoría Financiera.



## RESOLUCIÓN UPTP N° 074/2025

**POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION 46/2024, SE CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO Y SE ASIGNAN FUNCIONES PARA DAR CONTINUIDAD AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY (MECIP) EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWAN- PARAGUAY.**

**Artículo 7°.- Encomendar** al Equipo Evaluador las siguientes funciones:

- Apoyar, acompañar y asesorar al Equipo de trabajo MECIP en el proceso de implementación del MECIP en la Institución.
- Evaluar en forma independiente y objetiva el grado de avance en la implementación del MECIP.
- Informar a la MAI y al Equipo de trabajo MECIP sobre los resultados de la evaluación independiente al Sistema de Control Interno y proponer las recomendaciones necesarias.
- Apoyar los procesos de capacitación y/o asesoramiento, orientados a la implementación efectiva del control interno en la institución.
- Realizar el seguimiento a los planes de mejora de la institución.

**Artículo 8°.- Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

**Abg. CINTHYA NOEMÍ RUIZ**  
Secretaria General

**Econ. JORGE DANIEL DUARTE ROLÓN**  
Rector